



La presidencia municipal de Vanegas pone a su disposición servicios de licencias de publicidad y anuncios

Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorización de anuncios, carteles o publicidad que otorgue la autoridad municipal se causaran conforme a lo siguiente:

- Difusión de impresa, al millar (conteo de hoja individual)
- difusión fonográfica, por día
- mantas colocadas en vía pública, por m2
- carteles y posters, por cada por cada ciento o fracción
- anuncio pintado en la pared, por m2 anual
- anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual
- anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual
- anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual
- anuncio pintado espectacular o de lona o vinyl, por 2m anual
- anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual
- anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual
- anuncio luminoso gas neón, por m2 anual
- anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual
- anuncio pintado adosado sin luz, por m2 anual
- anuncio espectacular luminoso, por m2 anual
- anuncio en vehículos excepto utilitarios, por m2 anual
- anuncio proyectado, por m2 anual
- en toldo, por m2 anual
- pintado en estructura en banqueta, por m2 anual
- pintado luminoso, por m2 anual
- en estructura en camellón por m2 anual
- los inflables, cada uno, por día

Para tramitar el servicio deberá presentarse ante las oficinas de la Secretaria General con la siguiente documentación:

1. Original y copia del INE (credencial para votar vigente)
2. Copia de un comprobante de domicilio
3. Recibo de pago para el derecho al servicio
(pasar a la tesorería municipal a realizar el pago correspondiente)

ATENTAMENTE

Noelia Sánchez Muñiz
Secretaria General